



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Enrique Gómez Saumett.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-741
Auto de sustanciación	981
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre del señor Carlos Enrique Gómez Saumett, deberá entonces el apoderado judicial allegar de éste autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder obrante en el expediente no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales, y el contrato de prestación de servicios allegado fue suscrito con la sociedad AG Asesorías Prestacionales S.A.S., no con el memorialista.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario